



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120200037500

Teniendo en cuenta la petición elevada por la parte ejecutante y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 597 del Código General del Proceso, se acepta el desistimiento y levantamiento de la medida cautelar sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 166-90781. Oficiese.

De otro lado y por ser procedente las medidas solicitadas a folio 10 del plenario, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Despacho **DECRETA:**

- 1.- El EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO del 50% de la cuota parte del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **50S-40055612**, denunciado como propiedad del demandado Edgar Alberto Duarte. Líbrese el respectivo oficio.

- 2.- EL EMBARGO y posterior secuestro del vehículo automotor, distinguido con las placas **BSD-212**, denunciado como propiedad del demandado Edgar Alberto Duarte. Por Secretaría líbrese el respectivo oficio a la autoridad de tránsito respectiva.

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 36 de fecha 13 de mayo de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA